

201080



Int. Cl.²: B62K

Nº 201.080

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON MIGUEL CASAS PARRA

RESIDENCIA: Pasaje Dr. Bartual Moret, 5

VALENCIA

ENUNCIADO: TRICICLO PLEGABLE PERFECCIONADO

Prioridad: Patente n.º del

MC/.

- 2 -
201080



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un triciclo plegable, perfeccionado cuyas características estructurales y funcionales le sitúan en un plano de neta superioridad con respecto a los triciclos plegables que actualmente existen en el mercado.

5

Basicamente, el triciclo que nos ocupa presenta un sistema de articulación sumamente sencillo y de gran robustez, que dimana de la siguiente relación de sus partes componentes:

10

El buje apéndice derivado de la correspondiente horquilla de dirección, dispone radialmente de un brazo tubular rígido en cuyo terminal o extremo libre queda articulado, según un eje transversal y horizontal, el bastidor-cuadro del triciclo.

15

Tal bastidor-cuadro es un elemento de resistencia adecuada como para soportar, con amplio margen el peso de un niño, para lo cual se ha previsto en su construcción la utilización de dos cuerpos tubulares a los que se solidarizan asiento y ruedas traseras, respectivamente.

20

Las extremidades de estos cuerpos tubulares, opuestas a las que reciben el acoplamiento de las aludidas ruedas traseras, retienen entre ambas el ya citado brazo derivado radialmente del buje; retención que se efectúa, como ya se expresó, de forma articulada según un eje horizontal.

25

Ahora bien, esta articulación sin organo que limite el giro entre partes no haria posible el correcto enclavamiento que fijase ambas partes del triciclo para

30

201080



1 un perfecto funcionamiento del mismo. Por ello, se ha
previsto en dichas extremidades del bastidor-cuadro la in-
corporación solidaria inamovible de una placa puente que
fija el enclavamiento aludido, es decir, limita la amplitud
5 de giro del brazo radial respecto a las extremidades del
cuadro.

Para aportar seguridad durante el funcionamiento
del triciclo, se ha dispuesto un pasador como nexo de unión
amovible entre cuadro, placa puente y brazo radial. Natural-
10 mente la extracción de dicho pasador permite el desplazamien-
to o giro de todo el conjunto de dirección, hasta quedar
la rueda delantera baja el asiento.

Además de las características expuestas, el
triciclo en cuestión comprende un manillar articulado al
15 extremo de la tija, cuyo giro o basculación colabora con
la reducción del volumen del mismo.

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor
compresión de las características del invento, se acompaña
20 a la presente memoria descriptiva, formando parte integrante
de la misma una hoja de planos donde se representa lo
siguiente:

Figura 1ª.- Corresponde a una vista en perspecti-
va del triciclo plegable que constituye el objeto de la
25 presente invención. Esta ilustración muestra el triciclo
desplegado, o en optimas condiciones de uso, en virtud
del enclavamiento producido por su original forma construc-
tiva.

Figura 2ª.- Representa asimismo, una vista en
30 perspectiva del triciclo objeto de la invención, en disposi-



201080

29

1

ción totalmente plegada.

5

Como puede observarse a tenor del plano comentado el triciclo plegable perfeccionado a que se refiere la presente memoria descriptiva se caracteriza porque el buje (1), axialmente vertical de la correspondiente horquilla de dirección (2), presenta rigidamente unido un brazo tubular (3) en disposición radial cuyo extremo libre queda articulado, alrededor de un eje (4) transversal y horizontal, entre las extremidades paralelas y coplanarias (5) del bastidor-cuadro (6).

10

15

Las citadas extremidades (5) reciben solidariamente la placa-puente (7), que limita la amplitud de giro del mencionado brazo radial (3) cuando el triciclo es posicionado según aparece en la figura 1ª, esto es, del modo correcto para ser usado.

20

La estabilidad del posicionamiento aludido queda asegurada merced a la aplicación de un pasador (8), en tanto que la extracción del mismo permite el giro del conjunto de dirección (vease flecha indicadora), hasta quedar la rueda delantera (9) bajo el cuerpo de asiento (10).

25

Referenciado con (11) se indica el manillar que tal como se observa, está articulado a la tija (12) a través de la horquilla (13). Esta disposición del mencionado manillar (11) hace posible, logicamente su basculación en el sentido marcado por la flecha y consecuentemente, constituye una colaboración en la reducción del volumen del triciclo.

30

201080

29



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



201080

29 MAR

1

1.- TRICICLO PLEGABLE PERFECCIONADO, caracteri-
zado esencialmente porque el buje, axilmente vertical
de su horquilla de dirección, presenta rígidamente unido
un brazo tubular en disposición radial, cuyo extremo libre
5 queda articulado, alrededor de un eje transversal-horizon-
tal, entre las extremidades paralelas del bastidor-cuadro,
presentando estas extremidades solidariamente una placa
puente extrema, entre ambas, que limita la amplitud de gi-
ro de dicho brazo radial del buje en el plano de dichas
10 extremidades paralelas del cuadro, recibiendo un pasador
de seguridad, en tanto que la extracción de este último,
permite el desplazamiento o giro de todo el conjunto de
dirección, hasta quedar la rueda delantera bajo el sillín;
comprendiendo un manillar articulado al extremo de la tija
15 cuyo giro, colabora con la reducción del volumen del tri-
ciclo plegado.

10

15

2.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
TRICICLO PLEGABLE PERFECCIONADO.

20

Todo tal y como se reivindica en la presente
Memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanogra-
fiadas y dibujos que se acompañan.

25

Madrid, 28 de Febrero 1.974

BERNARDO UNGRIA

P.P.

30

1080

29 MAYO 1974

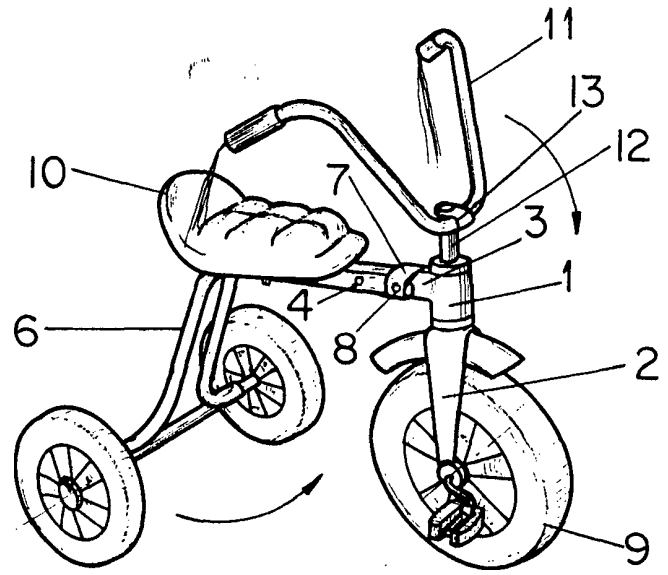


FIG-1

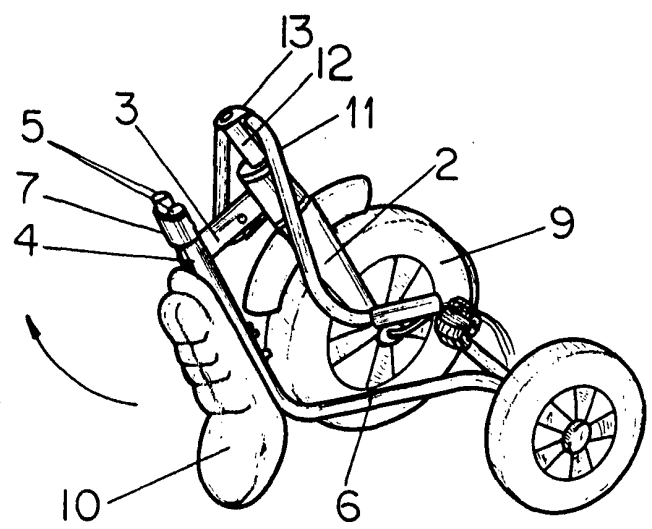


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 1 de Marzo de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.